

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

5475 Resolución de 5 de marzo de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo, de tabla salarial; n.º de expediente, 201044150002; denominación, Bunge Ibérica, S.A. (antes Molturación y Refino, S.A. Moyresa) ; Código, 3002382; ámbito, empresa.

Visto el expediente de solicitud de inscripción y registro del acuerdo, cuya referencia se detalla en la parte superior y teniendo en cuenta los siguientes

Antecedentes de Hecho

1º.- En fecha 29/01/2010, D. Antonio Sevilla Alvarez, en nombre y representación de la Comisión Negociadora, presenta solicitud de inscripción del acuerdo suscrito por la indicada Comisión en fecha 29/01/2010.

2º.- La documentación remitida, adolecía de los requisitos legales establecidos, por lo que con fecha 11/02/2010, se requirió para su subsanación.

3º.- Se procedió, de acuerdo con el art. 42.5 a) de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la suspensión de Registro de la solicitud presentada, al adolecer de los requisitos exigidos.

4º.- En fecha 05/03/2010, se subsana el requerimiento efectuado.

5º.- Aparecen observadas las formalidades de tramitación.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes,

Fundamentos de Derecho

La Dirección General de Trabajo es competente para conocer y resolver el presente expediente, según lo establecido en el Real Decreto 375/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en materia de Trabajo (Ejecución de la Legislación Laboral); Decreto del presidente de Gobierno nº 26/2008, de 25 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional; Decreto nº 318/2009, de 02 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo; y Decreto nº 25/2001, de 23 de marzo, por el que se establece la estructura de la Dirección General de Trabajo.

Asimismo la competencia para inscribir el acuerdo suscrito, viene determinada, según lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación

Resuelvo

1º.- Ordenar la inscripción en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, del acuerdo, de Tabla Salarial; denominación, Bunge Ibérica, S.A.

(antes Molturación y Refino S.A. Moyresa) ; Código de Convenio, 3002382; ámbito, Empresa, suscrito en fecha 29/01/2010, por la Comisión Negociadora del mismo.

2º.- Notificar la presente resolución a la Comisión Negociadora del acuerdo.

3º.- Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 5 de marzo de 2010.—El Director General de Trabajo por Delegación de Firma.—El Subdirector General de Trabajo, (Resolución de 01-10-2007), Pedro Juan González Serna.

ACTA REUNION CELEBRADA
EL DIA 25/01/2010

Parte social:

Sr. Antonio Sánchez Jimenez
Sr. Blás Carmona Sánchez

Parte empresa:

Sr. Diego Fernández Ros
Sr. Antonio Sevilla Alvarez

En Cartagena, a 25 de Enero de 2010.

R E U N I D O S:

De una parte, el representante de la plantilla del centro de trabajo de Cartagena de BUNGE Ibérica, S.A.U.

Y de otra, la representación de la Dirección de la Empresa asimismo referenciados inician la sesión.

Se inicia la sesión, siendo las 16,00 horas.

La presente reunión se realiza a fin de firmar las tablas salariales correspondientes para el año 2010, tras conocerse, el IPC, correspondiente al año 2009, y de acuerdo con la cláusula de revisión salarial, firmada en el convenio actual, el 27/03/2009, siendo por tanto un incremento total del 1%, correspondiente al 0.8% IPC, más el 0,2%, siendo su aplicación con carácter desde el 01/01/2010, para todo el personal que compone la plantilla de Bunge en Cartagena.

Y sin nada más, se da por finalizada la sesión.

Fdo: Diego Fernández Ros

Fdo: Antonio Sánchez Jimenez

Fdo: Antonio Sevilla Alvarez

Fdo: Blás Carmona Sánchez

ANEXO 1**TABLA SALARIAL AÑO 2010**

	SALARIO BASE ANUAL	RETRIBUCION BRUTA ANUAL POR TODOS LOS CONCEPTOS
GRUPO I. Personal Técnico, Administrativo y Mercantil		
Oficial Administrativo 1ª		18.239,89
Oficial Administrativo 2ª		15.692,06
Auxiliar Administrativo		13.196,21
Jefe de turno	16.496,46	26.727,20
GRUPO II. Personal Especialista y No Cualificado		
Operario de planta	15.139,29	25.229,47
Ayudante de planta	14.412,35	24.153,52
Peón con turno	11.656,77	18.814,41
Auxiliar de Laboratorio		16.160,00

* La distribución del salario bruto anual por todos los conceptos se fija en 14 pagas de 30 días, siendo todas ellas de igual importe.

ANEXO 2**HORAS EXTRAORDINARIAS AÑO 2010**

GRUPO I. Personal Técnico, Administrativo y Mercantil	HORAS EXTRAS ESTRUCTURALES SUSTITUCION	HORAS EXTRAS ESTRUCTURALES NORMALES
Oficial Administrativo 1ª		24,98
Oficial Administrativo 2ª		24,98
Auxiliar Administrativo		24,98
Jefe de turno	24,98	24,98

GRUPO II. Personal Especialista y No Cualificado	HORAS EXTRAS ESTRUCTURALES SUSTITUCION	HORAS EXTRAS ESTRUCTURALES NORMALES
Operario de planta	24,98	24,98
Ayudante de planta	24,98	24,98
Peón con turno	24,98	24,98
Auxiliar de Laboratorio	24,98	24,98